

**Organismo Público Local Electoral de Veracruz para elección judicial estatal****Contratarán a auditor externo para contar votos**

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El Organismo Público Local Electoral (Ople) de Veracruz ordenó practicar una auditoría integral al sistema de cómputo de votos de la elección del Poder Judicial local del pasado 1 de junio para esclarecer las causas de las fallas e inconsistencias detectadas que obligaron a suspender el procesamiento digital de la información y determinar el recuento manual de sufragios.

Marisol Delgadillo Morales, consejera presidenta del órgano autónomo, informó que la Se-

cretaría Ejecutiva gestionará la contratación de un auditor externo con reconocido prestigio para llevar a cabo la revisión técnica.

Hoy iniciará en 26 de 27 consejos municipales habilitados —en Papantla inició ayer— el recuento manual de votos depositados en las 5,458 casillas seccionales instaladas en todo el estado para elegir 98 juzgadores en total: 15 magistrados del Tribunal Superior de Justicia, cinco del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), uno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y 77 juezas y jueces de Primera Instancia.

Según el acuerdo aprobado por

la autoridad electoral, para garantizar la certeza y transparencia de los resultados de la elección judicial local en las 27 sedes de los consejos municipales se contará con la presencia de al menos un notario público y un oficial electoral del Ople de Veracruz desde el reinicio del conteo manual de votos y hasta la conclusión de los cómputos de las cuatro elecciones para el levantamiento de actas de escrutinio.

Un total de 4,142 observadores electorales acreditados ante el Instituto Nacional Electoral (INE) darían seguimiento a los cómputos en los consejos municipales habilitados.

Conforme se vayan contando los votos de forma manual se irán publicando con el propósito de que el proceso tenga la máxima publicidad y en el momento procesal oportuno se entreguen las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos y se declare la validez de las elecciones judiciales locales.

Para no poner en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos, los 27 consejos municipales podrán incrementar sus grupos de trabajo y puntos de escrutinio y cómputo conforme la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten.